

ESTA ES LA FORMA DE JUBILARSE, AUNQUE NO HAYAS COTIZADO LOS ÚLTIMOS AÑOS

La pensión de jubilación obliga a un periodo de cotización que no solo es de carácter genérico (15 años para poder cobrar la pensión mínima o el 50% de la base reguladora), sino también de carácter específico, **ya que exige la cotización de al menos dos de los últimos 15 años.**

Esta última exigencia puede llegar a ser complicada de cumplir por parte de determinados colectivos que permanecen largos periodos sin cotizar. Es el caso de parados de larga duración, personas sin derecho a subsidios, con enfermedades graves que les imposibilitan renovar su demanda de empleo, que han sufrido penas de cárcel...

En todos estos casos es posible permanecer un largo tiempo sin cotizar, pero la jurisprudencia ha salido en su ayuda para contribuir a que tengan derecho a la pensión (y no perder cierta cuantía de la misma, si procede) gracias a la doctrina del paréntesis, que obvia los periodos sin cotizar, a los que 'coloca' un paréntesis por el cual se ignoran a efectos de la Seguridad Social.

Esta jurisprudencia la ha aportado, por ejemplo, el Tribunal Supremo. [En 2018, el alto tribunal entendió](#) que una persona que había pasado 20 años en la cárcel tenía derecho a la pensión de jubilación a pesar de no haber cotizado los dos años de cotización específica. El afectado acreditaba 27 años de cotización, por lo que el periodo de carácter general estaba cubierto con solvencia, pero al estar en la cárcel durante los últimos años de lo que debía ser su carrera profesional, no pudo cubrir la cotización específica.

El Tribunal Supremo decidió conceder la pensión al ciudadano (el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ya se la había concedido, pero la Seguridad Social recurrió) aplicando dicha teoría del paréntesis y excluyendo los tiempos del periodo computable para establecer la pensión "en que el asegurado no pudo cotizar por circunstancias de infortunio o ajenas a su voluntad".

Los efectos de aplicar la teoría del paréntesis

La aplicación de la teoría del paréntesis tiene dos efectos sobre sus beneficiarios. El primero es el de generar el derecho a la pensión, ya que eliminando los periodos de ausencia de cotización (o colocando un paréntesis sobre ellos) se permite cumplir con los criterios para acceder a la pensión, ya sea tanto en el periodo de carencia específico como en el de carencia general.

El segundo efecto no es menos importante, ya que permite al ciudadano mantener cierta cuantía de la base reguladora que compone la pensión al tener en consideración periodos anteriores de cotización y no los últimos años en los que dicha cotización no ha existido. Hay que recordar que, en 2021, la Seguridad Social tiene en cuenta las bases de cotización de los últimos 24 años para determinar la base reguladora. La teoría del paréntesis retrasaría automáticamente el periodo que tomar para calcular dicha base reguladora.